



APA.MAR.

Asociación Padres Alumnos

Colegio Maristas Algemesí.

OBJETIVO:

El Objetivo de esta actividad impulsada y desarrollada por el APA del Colegio, es:
CUSTODIA Y GUARDA DE LOS NIÑOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, que se les confía en la franja horaria matinal, comprendida entre las 7'30 horas y las 8'55 horas, para facilitar a los padres que puedan compaginar la vida familiar con su vida laboral

NORMAS DE ESTA ACTIVIDAD

Horario: 7:30 a.m. a 8:55 a.m.

1. Únicamente se admitirán alumnos del mismo Colegio Concertado "Nuestra Señora de la Salud" de los Hermanos Maristas de Algemesí, y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Marista (A.P.A.MAR).
2. El personal al cargo de esta actividad, se debe comprometer a estar en el centro, con tiempo suficiente para recibir a los niños. Y sus funciones y acciones son designadas por la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres, que les confía dicha actividad.
3. Solamente se utilizarán para la realización de esta actividad, los espacios acordados con antelación a tal fin, entre la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres, con el Equipo Directivo del Centro.
4. Los niños o niñas menores de tres (3) años deben traer pañales, toallitas, y todo lo que pudieran necesitar en esa hora, hasta la entrega de los niños al Profesorado.
5. Los niños acudirán al centro en condiciones óptimas de higiene, decente y convenientemente vestidos y alimentados.
6. De 7:30 a 9 horas, los niños deben de abstenerse de comer alimento alguno mientras se encuentran en dicha franja horaria. El personal responsable de su guardia y custodia no es responsable de su alimentación.
7. Los Padres o Tutores deben facilitar uno o varios números de teléfono de contacto **OPERATIVO** donde poder localizarles en cualquier momento. (si un padre en su trabajo no puede atender una llamada, no hay que dar ese nº)
8. Los niños con quebrantos de salud, (fiebre, gripe, vómitos, diarrea, alergias, etc.), no deben continuar bajo ningún concepto, por lo que se les avisará a sus Padres para que procedan a su recogida.
9. En el supuesto que algún niño presente infestación por pediculosis (piojos) no deberá acudir al centro hasta que esté totalmente desinfectado.
10. A las 8'55 las personas responsables entregaran los niños al Profesorado
11. Se permitirá la realización de tareas escolares, sin embargo el cumplimiento de la misma no será responsabilidad del personal de la guardería.
12. Una vez depositados los niños o niñas a cargo de los responsables de guarda y custodia, los Padres no permanecerán en el Centro.
13. La responsabilidad del personal por el cuidado de los niños, se limita a su vigilancia y atención. Y de forma voluntaria por los responsables, a la realización de actividades recreativas.
14. El precio establecido por la Junta Directiva de APA.MAR es de 25 €/mes, o de 2,50 €/día, si es de forma ocasional, lo que en tal caso se dirigirán a los responsables para el pago correspondiente y éstos emitan un "recibí", procediendo a registrar los datos mínimos de: Nombre, Apellidos y Teléfono de Contacto.
15. Las cuotas se abonarán del 1 al 5 de cada mes. Dichas cuotas se realizaran por meses completos, y se establece que el pago mensual es, obligatoriamente, mediante domiciliación bancaria. La devolución del recibo supondrá la declinación del interesado sobre la actividad.
16. No se admitirán bajo ningún concepto pagos de fracciones de horas.

17. En supuestos de más de un hermano se dispondrá de bonificación quedando dicho pago de la forma siguiente:

Primer hijo pagará: 25.-€/mes ó 2,50.-€/día

Segundo hijo pagará: 15.-/mes ó 1,50.-€/día

Y a partir del Tercer hijo: 10.-€/mes ó 1,00.-€/día

18. Es imprescindible rellenar debidamente y entregar tanto la domiciliación bancaria como la ficha que se adjuntan al pie de estas normas.

19. Todo lo que el niño traiga a la guardería deberá estar marcado con su nombre (babero, toalla, etc.).

20. A los Padres interesados que lo soliciten, se les comunicará las coberturas y características del seguro contratado especialmente para ese horario por el A.P.A., a través de la Federación a la que pertenece nuestra Asociación.

21. Esta actividad se realiza sin ánimo de lucro, por lo cual, si hubiera algún beneficio se invertiría en material o necesidades de los alumnos del Colegio.

22. La existencia de este servicio es incompatible con dejar a un alumno al cuidado de conserjería.

23. El pago de la cuota mensual o precio diario, antes indicado, supone la aceptación y cumplimiento de todas las normas.

Las presentes normas garantizan el óptimo funcionamiento de este servicio en beneficio de los Padres. Nuestro objetivo es brindarle una cordial atención, es por esto, que agradecemos de ustedes la mayor receptividad en el cumplimiento de estas Normas.

